



COMUNICADO DE PRENSA III

Para inscripción de Personas Jurídicas en el Registro Único Tributario – RUT

DIAN INFORMA SOBRE PROCESO MANUAL Y ELECTRÓNICO PARA PREINSCRIPCIÓN EN EL RUT.

- La preinscripción manual en el RUT de las personas jurídicas está a disposición de sus clientes a partir de hoy.
- Con el documento de preinscripción se puede solicitar la apertura de la cuenta corriente o de ahorros.
- La preinscripción en el Registro Único Tributario a través del sistema informático electrónico estará a disposición de sus clientes a partir del próximo **29 de agosto** y se podrá realizar en los Puntos de Contacto DIAN a nivel nacional.

Bogotá, D. C., agosto 23 de 2011. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, modificó el Decreto 2788 de 2004, “Por el cual se reglamenta el Registro Único Tributario de que trata el artículo 555-2 del Estatuto Tributario.”, mediante los Decretos 2645 y 2820 de 2011, la DIAN informa que:

- Se hizo necesario ajustar los sistemas informáticos electrónicos de la entidad que permita asignar el Número de Identificación Tributaria – NIT en la etapa de preinscripción.
- A partir de la fecha se puede adelantar la preinscripción de las personas jurídicas en el Registro Único Tributario de manera manual, como medida temporal, en todos los puntos de atención de la DIAN para obtener el Número de Identificación Tributaria - NIT.
- Con el documento de preinscripción se puede solicitar la apertura de la cuenta corriente o de ahorros en las entidades bancarias.

• Contacto III

Cra 8 N°6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@bian.gov.co





COMUNICADO DE PRENSA III

- Con la constancia de la titularidad de la cuenta corriente o de ahorros y los demás documentos, se formalizará la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y se entregará el certificado de inscripción.
- Para la inscripción en el Registro Único Tributario de los inversionistas extranjeros sin domicilio o residencia en el país, únicamente se debe presentar fotocopia del documento de identificación y del poder de quien realiza el trámite.
- La preinscripción en el Registro Único Tributario a través del sistema informático electrónico estará a disposición de sus clientes a partir del próximo **29 de agosto** y se podrá realizar en los Puntos de Contacto DIAN a nivel nacional.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informa que la formalización de la inscripción en el Registro Único Tributario, se podrá realizar en los puntos de Contacto DIAN a nivel nacional.

Para ampliar información puede acceder al portal de la entidad www.dian.gov.co o a las líneas gratuitas nacional 01 8000 129080 y en Bogotá 3256800.



• Contacto III

Cra 8 N°6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@dian.gov.co

